



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 073-2023-FE-UNAP

Iquitos, 29 de marzo de 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio n° 075-2023-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de la Tesis “**INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS SOBRE COVID-19 EN MOTOCARRISTAS DEL COMITÉ BANCO DE LA NACIÓN IQUITOS 2021**”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO** - Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que en sesión extraordinaria del 16 de marzo de 2023, a horas 10:00a.m., se designó Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Elba FLORES TORRES, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Blanca VELA DE MONTALVAN, Mgr. (Miembro), del Informe Final de Tesis “**INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS SOBRE COVID-19 EN MOTOCARRISTAS DEL COMITÉ BANCO DE LA NACIÓN IQUITOS 2021**” presentado por la bachiller: **JENNIFER ALEJANDRA RAMIREZ HIDALGO**, el mismo que se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 010 y Folio 10, por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “**INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS SOBRE COVID-19 EN MOTOCARRISTAS DEL COMITÉ BANCO DE LA NACIÓN IQUITOS 2021**” presentado por la bachiller: **JENNIFER ALEJANDRA RAMIREZ HIDALGO**, a las siguientes profesionales:

- | | |
|--|--------------|
| Lic. Enf. Elba FLORES TORRES, Dra. | - Presidenta |
| Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra. | - Miembro |
| Lic. Enf. Blanca VELA DE MONTALVAN, Mgr. | - Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar los informes de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana


Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)